

INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA S.A. (SUM.2024.06)

Córdoba, mayo 2024

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)</p>	<p>Pág. 1-20</p>
---	---	----------------------

ÍNDICE

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO3

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO3

TIPO DE CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.3

LOTES3

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN4

3. PROCEDIMIENTO4

4. DURACIÓN4

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN4

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN5

6. VALOR ESTIMADO5

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO6

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA6

7.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA6

7.1.1. *Volumen anual de negocios de la persona licitadora:*6

7.1.2. *Patrimonio neto:*7

7.2. SOLVENCIA TÉCNICA8

7.2.1. *Relación de los principales suministros:*8

8.- PLAZO DE ENTREGA9

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN10

9.1 LOTE Nº 1: CUATRO CABEZAS TRACTORAS NUEVAS PARA LAS TRASFERENCIAS DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULA MATEMÁTICA10

9.2. *PARA EL LOTE Nº 2 “Dos turismos compactos tipo C. CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULA MATEMÁTICA”, LOTE Nº 3 “Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 40.000 Km anuales” Y LOTE Nº 4 “Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 30.000 Km”11*

9.2.1. *Proposición económica: (máximo 85 puntos):*11

9.3. LOTE Nº 5.- UN TURISMO COMPACTO TIPO C TIPO SUV13

10.SUBCONTRATACIÓN16

11.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO16

12.PENALIDADES17

A) PENALIDADES POR DEMORA.....17

B) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO17

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL, LABORAL O CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.....18

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

 EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 2-20
---	--	--------------

13.MODIFICACIONES DEL CONTRATO	18
14.FORMA DE PAGO	18
15.DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	18
16.RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	19
17.FIRMA	19

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(1)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)</p>	<p>Pág. 3-20</p>
---	---	----------------------

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto del contrato es el suministro por arrendamiento con mantenimiento (renting), sin opción a compra de distintos vehículos para la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. dividido en lotes, conforme a lo indicado en el PPTP.

TIPO DE CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

a) Tipo de contrato. Contrato

Código CPV:

- 34130000-Vehículos de motor para el transporte de mercancías (CPV lote nº 1)
- 34140000-Vehículos pesados (CPV lote nº 1)
- 34144700-5. Vehículos utilitarios. (CPV lote nº 2,3, 4 y 5)
- 34111200-0 Automóviles de turismo (CPV lote nº 2,3, 4 y 5)

LOTES

SÍ NO

Siendo distintos los tipos de vehículos objeto del contrato, es posible y aconsejable la división en lotes conforme promueve la Ley de Contratos del Sector Público. En concreto, el contrato está dividido en cinco lotes que corresponde con:

- Lote nº 1: Cuatro cabezas tractoras nuevas para las trasferencias de residuos municipales en la Provincia de Córdoba, con una previsión de 130.000 km al año
- Lote nº 2: Dos turismos compactos tipo C con una previsión de 15.000 Km anuales, destinado a los servicios de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A.
- Lote nº 3: Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 40.000 Km anuales.
- Lote nº 4: Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 30.000 Km. anuales.

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)</p>	<p>Pág. 4-20</p>
---	---	----------------------

- Lote nº 5: Un turismo compacto tipo C tipo SUV con destino a Gerencia.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se precisa la contratación de estos suministros para la reposición de la flota actual con la que cuenta EPREMASA y ha llegado al final de su vida útil y que es necesario sustituir debido a su deterioro por el uso y ante el posible incremento en la cantidad y la gravedad de las reparaciones provocadas por la depreciación del vehículo con destino a diversas áreas de la empresa.

3. PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto y ordinario, sujeto a regulación armonizada.

4. DURACIÓN

Para el lote número 1 relativo a Cuatro cabezas tractoras nuevas para las trasferencias de residuos municipales en la Provincia de Córdoba, con una previsión de 130.000 km al año, la duración del contrato es de cinco años.

Para el resto de lotes, la duración del contrato es de 4 años, pudiendo prorrogarse por un año más, sin que la duración total del contrato, incluidas prórrogas, no exceda de 5 años.

El plazo de entrega se señala en el apartado 8 de este documento.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para la determinación del importe estimado del presupuesto se ha determinado conforme los precios de mercado y se ha contrastado con presupuestos de otras entidades del sector público y mismo objeto.

El presupuesto base de licitación del contrato será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indicará como partida independiente. Conforme al artículo 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, desglosándose los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 5-20
---	---	-----------

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la entidad adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato incluido el transporte así como del completo objeto del contrato.

No procede revisión de precios en ningún caso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación es de 986.400,00 € más la cantidad de 207.144,00 € de IVA lo que hace un total de 1.193.544,00 € IVA incluido, cuyo desglose por lotes corresponde con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	TOTAL 5 LOTES
	Cuatro Cabezas Tractoras, 130 mil kms/año	Dos turimos compactos tipo C, 15 mil kms/año	Dos furgonetas homologadas como vehiculos, 40 mil kms/año turimos compactos tipo C	Dos furgonetas homologadas como vehiculos, 30 mil kms/año turimos compactos tipo C	Un turimo compacto tipo C tipo SUV Gerencia	
Cuota prevista mensual	3.500,00 €	400,00 €	450,00 €	400,00 €	550,00 €	5.300,00 €
Suma Cuotas Mes segun vehiculos/Equipos	14.000,00 €	800,00 €	900,00 €	800,00 €	550,00 €	17.050,00 €
Tipo de Licitación anual	168.000,00 €	9.600,00 €	10.800,00 €	9.600,00 €	6.600,00 €	204.600,00 €
Duración Inicial del Contrato	5	4	4	4	4	
Tipo Licitación (duración total):	840.000,00 €	38.400,00 €	43.200,00 €	38.400,00 €	26.400,00 €	986.400,00 €
IVA (21 %):	176.400,00 €	8.064,00 €	9.072,00 €	8.064,00 €	5.544,00 €	207.144,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	1.016.400,00 €	46.464,00 €	52.272,00 €	46.464,00 €	31.944,00 €	1.193.544,00 €

El desglose de los gastos corresponde con el siguiente cuadro, para cada uno de los lotes y total:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	
Costes directos 81%:	680.400,00 €	31.104,00 €	34.992,00 €	31.104,00 €	21.384,00 €	798.984,00 €
Costes indirectos 19%:	159.600,00 €	7.296,00 €	8.208,00 €	7.296,00 €	5.016,00 €	187.416,00 €

6. VALOR ESTIMADO

Se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que este pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las prórrogas posibles y las modificaciones al alza previstas en Pliegos, calculado según las reglas del artículo 101 de la LCSP, detallándose a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 6-20
---	--	-----------

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato para el SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA ES DE 3 CABEZAS TRACTORAS, asciende, en euros, a UN MILLON VEINTITRES MIL EUROS (1.023.000,00 €), IVA excluido, conforme al siguiente método de cálculo:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	TOTAL
Tipo Licitación (duración total):	840.000	38.400	43.200	38.400	26.400	986.400
Prórroga (1 año)	0,00	9.600	10.800	9.600	6.600	36.600
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	840.000	48.000	54.000	48.000	33.000	1.023.000

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

La persona licitadora deberá acreditar su solvencia económica y financiera así como técnica o profesional, conforme a lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 y siguientes de la LCSP.

7.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica se acreditará para cada uno de los lotes, siendo que en caso de ser propuesto como adjudicatario de más de uno, la solvencia será la acumulada entre ellos. Los medios por las que debe acreditarse se señalan a continuación:

7.1.1. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS DE LA PERSONA LICITADORA:

Que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos completos (2020/2021/2022), disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, que supere el valor estimado del contrato conforme a los siguientes importes:

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(1)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 7-20
---	--	-----------

- Lote nº 1: Cuatro cabezas tractoras nuevas para las transferencias de residuos municipales en la Provincia de Córdoba, con una previsión de 130.000 km al año: 840.000,00 €
- Lote nº 2: Dos turismos compactos tipo C con una previsión de 15.000 Km anuales, destinado a los servicios de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. : 48.000,00 €
- Lote nº 3: Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 40.000 Km anuales: 54.000,00 €
- Lote nº 4: Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 30.000 Km. Anuales: 48.000,00 €
- Lote nº 5: Un turismo compacto tipo C tipo SUV con destino a Gerencia: 33.000,00€

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7.1.2.PATRIMONIO NETO:

Según el balance correspondiente al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales (2022), será solvente si supera el importe igual o superior al valor estimado del contrato:

- Lote nº 1: Cuatro cabezas tractoras nuevas para las transferencias de residuos municipales en la Provincia de Córdoba, con una previsión de 130.000 km al año: 840.000,00 €
- Lote nº 2: Dos turismos compactos tipo C con una previsión de 15.000 Km anuales, destinado a los servicios de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. : 48.000,00 €
- Lote nº 3: Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 40.000 Km anuales: 54.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 8-20
---	--	--------------

- Lote nº 4: Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 30.000 Km. Anuales: 48.000,00 €
- Lote nº 5: Un turismo compacto tipo C tipo SUV con destino a Gerencia: 33.000,00€

El Patrimonio Neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7.2. SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica se acreditará para cada uno de los lotes, siendo que en caso de ser propuesto como adjudicatario de más de uno, la solvencia será la acumulada entre ellos. Los medios por las que debe acreditarse se señalan a continuación

7.2.1. RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SUMINISTROS:

De igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos ejercicios económicos finalizados (2021/2022/2023), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de estos, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV que aparecerán recogidos en los pliegos de condiciones administrativas, y en este mismo informe.

Para la acreditación de la solvencia técnica, la contratante deberá efectuar una relación de suministros similares efectuados en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato del lote al que se presente.

Será equivalente a cada uno de estos trabajos requeridos, a estos meros efectos, la suma de dos trabajos anuales cuya suma equivalga al valor estimado del contrato siempre que el importe individualizado de ambos sea de al menos un tercio del importe indicado anteriormente por lote.

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(1)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)</p>	<p>Pág. 9-20</p>
---	---	------------------

En casos de UTE se ponderará cada certificado con el porcentaje de participación en la UTE. Se incluirá en consecuencia el tanto por ciento (%) de participación, en el caso de que la adjudicación haya sido a una UTE. No se tendrán en consideración aquellos trabajos en los que la participación en la UTE sea inferior a un 20%.

8.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de cada uno de los lotes se iniciará a partir del día siguiente a la formalización del contrato, comenzando la duración del contrato desde el momento a la recepción o entrega del vehículo por parte del contratista.

Lote nº 1 Cuatro cabezas tractoras nuevas para las transferencias de residuos municipales en la Provincia de Córdoba:

- Desde el día siguiente a la formalización del contrato: El plazo de entrega de los vehículos será como máximo de 12 meses a contar desde la fecha del contrato.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos en el concesionario en la Provincia de Córdoba o, en su defecto, en el Centro Medioambiental de Montalbán ubicado en: Carretera A3133 Puente Genil-La Rambla PK 14 (14548) Montalbán de Córdoba.

El precio de licitación incluye el transporte, impuestos, seguros y todo lo necesario para que los vehículos estén totalmente operativos de funcionamiento y circulación además del mantenimiento y cualquier otro inherente a este tipo de suministro.

Realizada la recepción del vehículo por EPREMASA, comenzará el plazo de ejecución del contrato (duración)

Lote nº 2 Dos turismos compactos tipo C con una previsión de 15.000 Km anuales, Lote nº 3 Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 40.000 Km anuales, Lote nº 4 Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 30.000 Km. Anuales

- Desde el día siguiente a la formalización del contrato: El plazo de entrega de los vehículos será como máximo de 2 meses a contar desde la fecha del contrato.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos en el concesionario en la Provincia de Córdoba o, en su defecto, en la dirección de nuestra Oficina principal, calle Avda. del mediterráneo, s.n.

El precio de licitación incluye el transporte, impuestos, seguros y todo lo necesario para que los vehículos estén totalmente operativos de funcionamiento y circulación.

Realizada la recepción del vehículo por EPREMASA, comenzará el plazo de ejecución del contrato (duración)

Lote nº 5 Un turismo compacto tipo C tipo SUV

La duración del contrato es de 4 años, contados desde el día de la entrega de los vehículos.

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 10-20
---	--	------------

Se establece un plazo de entrega del vehículo de DOS meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. Por lo que el plazo del renting comenzará a partir de la fecha de entrega.

Realizada la recepción del vehículo por EPREMASA, comenzará el plazo de ejecución del contrato (duración)

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta un único criterio de adjudicación. Criterio objetivos y evaluables mediante fórmula (sobre C), alcanzando una puntuación máxima de 100 puntos. Sólo se evaluarán las ofertas que hayan evidenciado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPTP.

9.1 LOTE Nº 1: CUATRO CABEZAS TRACTORAS NUEVAS PARA LAS TRASFERENCIAS DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULA MATEMÁTICA

9.1.1. PROPOSICION ECONOMICA: (máximo 80 puntos):

Se valorará con el máximo de puntuación, 80 puntos, a aquella oferta económica que presente una oferta (€, sin IVA) más económica (O_m). El resto de las ofertas se calificarán en función de la desviación que suponga según la siguiente fórmula:

$$PE = \text{Puntuación económica oferta lote X empresa i} = E - \frac{(E * (O_i - O_m))}{T}$$

Siendo:

- O_m = Presupuesto ofertado con mayor baja (oferta más económica de todas las que se hayan presentado, sin IVA) (€)
- O_i = Presupuesto ofertado por empresa "i" (€) (Presupuesto ofertado por el resto de las empresas, SIN IVA)
- E = Máxima valoración oferta económica según pliego
- T = Tipo de licitación según pliego

DESCRIPCION	UNIDADES	€/UNIDADES MES	€/UNIDADES 60 MESES	€/UNIDAD MES (OFERTA)	EUROS TOTAL (OFERTA)
ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO CABEZAS TRACTORAS	4	3.500	210.000		

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 11-20
---	--	---------------

9.1.2. REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA. (máximo 20 puntos)

Se valorará con la máxima puntuación a la empresa que realice una mayor reducción de los plazos de entrega en meses respecto a lo indicado en el PPTP (12 meses). El resto de ofertas se valorarán por interpolación lineal entre el valor de la oferta que reduzca más los plazos (20 puntos) y la empresa que mayor plazo de (0 puntos).

Para la interpolación lineal y obtención de puntuación, se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Y_i = y_0 + \frac{(x - x_0)}{(x_1 - x_0)} \times (y_1 - y_0)$$

Donde:

- Y_i = Puntuación de la empresa i
- X = Valor en meses de reducción de plazo de la oferta a puntuar
- X_0 = Valor en días de reducción de plazo de la oferta con mayor reducción de meses
- X_1 = Valor en meses de la empresa que menor plazo de reducción presente
- Y_1 = Puntuación a la menor reducción de plazo (0 puntos)
- Y_0 = Máxima puntuación a la oferta con mayor meses de reducción de plazo (20 puntos)

9.2. PARA EL LOTE Nº 2 "DOS TURISMOS COMPACTOS TIPO C. CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULA MATEMÁTICA", LOTE Nº 3 "DOS FURGONETAS HOMOLOGADAS COMO VEHÍCULOS TURISMOS COMPACTOS TIPO C, CON UNA PREVISIÓN DE 40.000 KM ANUALES" Y LOTE Nº 4 "DOS FURGONETAS HOMOLOGADAS COMO VEHÍCULOS TURISMOS COMPACTOS TIPO C, CON UNA PREVISIÓN DE 30.000 KM"

9.2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: (MÁXIMO 85 PUNTOS):

Se valorará con el máximo de puntuación, 85 puntos, a aquella oferta económica que presente una oferta (€, sin IVA) más económica (O_m). El resto de las ofertas se calificarán en función de la desviación que suponga según la siguiente fórmula:

$$PE = \text{Puntuación económica oferta lote X empresa i} = E - \frac{(E * (O_i - O_m))}{T}$$

Siendo:

- O_m = Presupuesto ofertado con mayor baja (oferta más económica de todas las que se hayan presentado, sin IVA) (€)
- O_i = Presupuesto ofertado por empresa "i" (€) (Presupuesto ofertado por el resto de las empresas, SIN IVA)

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 12-20
---	--	---------------

- E = Máxima valoración oferta económica según pliego
- T = Tipo de licitación según pliego

9.2.2. COSTE POR KM ADICIONAL (MAXIMO 5 PUNTOS):

Se valorará el coste por kilómetro adicional presentado que exceda del kilometraje anual máximo indicado

A la oferta que presente un menor coste por kilometraje adicional se le asignarán 5 puntos, y a la oferta que presente un mayor coste por kilometraje adicional se le asignarán 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores.

$$y_x = y_0 + \frac{x - x_0}{x_1 - x_0} (y_1 - y_0)$$

Donde:

Y_0 = puntuación máxima (3)

Y_1 = Menor puntuación asignada (0)

X = Valor ofertado.

X_0 =Menor coste ofertado por los licitadores

X_1 =Mayor coste ofertado

9.2.3. ABONO POR KM NO CONSUMIDO. (MAXIMO 3 PUNTOS) :

Se valorará el abono por coste por kilómetro no consumido en relación al kilometraje anual máximo indicado.

A la oferta que presente como resultado un mayor abono por kilometraje no consumido se le asignará 3 puntos, y a la oferta que presente un menor abono por kilometraje no consumido se le asignará 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores.

$$y_x = y_0 + \frac{x - x_0}{x_1 - x_0} (y_1 - y_0)$$

Donde:

Y_0 = puntuación máxima (2)

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 13-20
---	--	---------------

Y_1 = Menor puntuación asignada (0)

X = Valor ofertado.

X_0 = Menor coste ofertado por los licitadores

X_1 = Mayor coste ofertado.

9.2.4. CRITERIOS DE SATISFACCIÓN DE EXIGENCIAS MEDIOAMBIENTALES. (MAXIMO 7 PUNTOS):

Se valorará la eficiencia energética del consumo de gasóleo en **ciclo mixto WLPT** reflejado en la ficha técnica del VEHICULO OFERTADO y conforme a lo que se indique en la **Guia web del IDAE** (<https://coches.idae.es/base-datos/marca-y-modelo>) para la marca y el modelo indicado en la oferta económica.

En base a las ofertas presentadas en cada lote, se valorará con 3,5 máximo, a aquella que indique en la Guia del IDAE el menor "consumo mínimo", y con 3,5 máximo, a la oferta que indique la menor del mínimo de emisiones medidas en tubo de escape (gCO₂/km).

A la oferta que presente un mayor "consumo mínimo", y un mayor "mínimo de emisiones medidas en tubo de escape", se valorará con cero puntos. El resto de ofertas se valorarán por interpolación lineal conforme a las fórmulas indicadas en el punto 9.2.2. "coste por km adicional".

9.3. LOTE N° 5.- UN TURISMO COMPACTO TIPO C TIPO SUV

9.3.1. OFERTA ECONÓMICA. máximo 70 puntos.

Se valorará con el máximo de puntuación (**70 puntos**) a aquella oferta económica global para el periodo de 4 años que presente una oferta total (€, sin IVA) más económica (O_m). El resto de las ofertas se calificarán en función de la desviación que suponga según la siguiente fórmula:

$$PE = \text{Puntuación económica oferta lote } X \text{ empresa } i = E - \frac{(E * (O_i - O_m))}{T}$$

Siendo:

O_m = Presupuesto ofertado con mayor baja (oferta más económica de todas las que se hayan presentado, sin IVA) (€)

O_i = Presupuesto ofertado por empresa "i" (€) (Presupuesto ofertado por el resto de las empresas, SIN IVA)

E = Máxima valoración oferta económica según pliego.

T = Presupuesto Base de licitación

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)	Pág. 14-20
---	--	---------------

9.3.2. COSTE POR KM ADICIONAL MAXIMO 3 PUNTOS

Se valorará el coste por kilómetro adicional presentado que exceda del kilometraje anual máximo indicado.

A la oferta que presente un menor coste por kilometraje adicional se le asignarán 3 puntos, y a la oferta que presente un mayor coste por kilometraje adicional se le asignarán 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores.

$$y_x = y_0 + \frac{x - x_0}{x_1 - x_0} (y_1 - y_0)$$

Donde:

Y_0 = puntuación máxima (3)

Y_1 = Menor puntuación asignada (0)

X = Valor ofertado.

X_0 =Menor coste ofertado por los licitadores

X_1 =Mayor coste ofertado.

9.3.3. ABONO POR KM NO CONSUMIDO. MAXIMO 2 PUNTOS.

Se valorará el abono por coste por kilómetro no consumido en relación al kilometraje anual máximo indicado.

A la oferta que presente como resultado un mayor abono por kilometraje no consumido se le asignará 2 puntos, y a la oferta que presente un menor coste por kilometraje no consumido se le asignará 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal entre ambos valores.

$$y_x = y_0 + \frac{x - x_0}{x_1 - x_0} (y_1 - y_0)$$

Donde:

Y_0 = puntuación máxima (2)

Y_1 = Menor puntuación asignada (0)

X = Valor ofertado.

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)</p>	<p>Pág. 15-20</p>
---	---	-----------------------

X_0 =Menor coste ofertado por los licitadores

X_1 =Mayor coste ofertado.

9.3.4. CRITERIOS DE SATISFACCIÓN DE EXIGENCIAS MEDIOAMBIENTALES. MAXIMO 5 PUNTOS

Se valorará la disminución del consumo en ciclo mixto WLPT reflejado en la ficha técnica del VEHICULO OFERTADO en relación a un máximo de consumo de 5,5 l/100 km, valorando con 1 puntos cada 0,1 l/100 km de reducción de consumo reflejado en la ficha en relación al máximo indicado (máximo 5 puntos), asignando 0 puntos al valor 5,5.

9.3.5. EQUIPAMIENTO EXTRA. MAXIMO 20 PUNTOS

- Aire acondicionado con climatizador automático bi-zona: **3 puntos.**
- Airbag laterales delanteros: **2 puntos.**
- Cuadro de instrumentos con pantalla táctil TFT: **6 puntos.**
- Ayuda a la frenada de emergencia: **3 puntos.**
- Sensor de lluvia y encendido automático de luces: **2 puntos.**
- Ayuda arranque en pendiente: **2 puntos.**
- Ayuda aparcamiento con sensor acústico trasero: **2 puntos.**

Se considerará que una oferta económica es anormalmente baja en cada uno de los lotes cuando se encuentre en los siguientes supuestos del artículo 149.2 de la LCSP.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 30%.
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el presente PCAP para el resto de criterios de adjudicación distintos del precio.

Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 25% a la otra oferta económica.

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)</p>	<p>Pág. 16-20</p>
---	---	-----------------------

- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior en más de un 25% a la puntuación más baja.

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 15% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.
- No obstante, se excluirá para el cómputo de la media, las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior en más de un 15% a la media aritmética de todas las puntuaciones.
- No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP, en cuanto resulten aplicables. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Las personas licitadoras se someten a los criterios técnicos fijados por el órgano de contratación obligándose a aportar la documentación que, en su caso, les sea requerida para justificar la viabilidad de sus respectivas ofertas conforme a los requerimientos de los pliegos.

10.SUBCONTRATACIÓN

Se podrá subcontratar el transporte y descarga de los vehículos a suministrar. La partida de transporte supone aproximadamente un 5% del precio del contrato.

Así las cosas, se identifican, por defecto, el resto de las tareas críticas en los términos que establece el art. 215.2.e) de la LCSP que serían el resto de actividades a desarrollar para el correcto objeto del contrato, las cuales, por tanto, no podrían subcontratarse.

11.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para todos los lotes, las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las mismas y consistirán en "Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)</p>	<p>Pág. 17-20</p>
---	---	-----------------------

la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.”

12.PENALIDADES

A) PENALIDADES POR DEMORA

La persona contratista queda obligada al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización.

La constitución en mora por la persona contratista no precisará intimación previa por parte de EPREMASA. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, la persona contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables a la misma, EPREMASA podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho EPREMASA, por daños y perjuicios originados por la demora de la persona contratista.

Cada penalización no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido), ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato.

B) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 76.2, 192, 201, 202 y 217.1 de la LCSP, se impondrán penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento, sin que las cuantías de cada una de ellas puedan ser superiores al 10 % del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato. En los supuestos

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)</p>	<p>Pág. 18-20</p>
---	---	-----------------------

en que la penalidad impuesta no cubriera los daños causados a EPREMASA, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Cuando la persona contratista, por causas imputables a la misma, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, EPREMASA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las referidas penalidades.

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL, LABORAL O CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Para el caso de incumplimiento en materia medioambiental, social, laboral o condiciones especiales del contrato se impondrá unas penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato por cada día de incumplimiento, IVA excluido.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho EPREMASA, por daños y perjuicios originados por la demora de la persona contratista.

Cada penalización no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido), ni el total de estas superar el 50% del precio del contrato.

13.MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No se prevé modificaciones del contrato.

14.FORMA DE PAGO

La facturación se realizará con periodicidad mensual conforme a la oferta del adjudicatario a partir de la entrega del suministro.

15.DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Los firmantes de esta memoria declaramos expresamente que no nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que he redactado la misma y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conocemos que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024

	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA EPREMASA (SUM.2024.06)</p>	<p>Pág. 19-20</p>
---	---	-----------------------

compartido, que pudiera llegar a comprometer mi imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

16. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En relación con el Lote nº 1, el responsable del contrato es Alejandro López Recio, Técnico del Área de Explotación, siendo la unidad encargada del seguimiento del suministro el Área de Explotación de EPREMASA.

Para el resto de los Lotes, el responsable del contrato es Enrique Justo Amate, Director del Área Económica Financiera, siendo el área que dirige la unidad encargada del seguimiento.

17. FIRMA

Fdo. Técnico responsable: Alejandro López Recio

Fdo. Directora del Área de Explotación: María Isabel Medina Murillo

Fdo. Director del Área Económico Financiera: Enrique Justo Amate

Código seguro de verificación (CSV):

113E B298 5813 7A1D C634



(11)3EB29858137A1DC634

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por EL DIRECTOR JUSTO AMATE ENRIQUE el 30-05-2024

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 30-05-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 30-05-2024